

Xalapa, Veracruz, a 20 de septiembre de 2021.

IVAI-OFI/IDH/346/20/09/21

ASUNTO: Acuerdo de archivo.

**Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la
Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz (FONMETROX)
P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el Acuerdo de Archivo de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintiuno, consistente de dos fojas útiles (anverso-reverso), que en los RESOLUTIVOS se estable lo siguiente:

“PRIMERO. Por cuanto hace al **Fideicomiso Público de Administración e Inversión de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave (FONMETROX)**, debe excluirse del padrón de Sujetos Obligados de 2020, toda vez que dicho Fideicomiso ha sido extinto, por tanto ya no reviste las características de sujeto obligado.

SEGUNDO. La información que haya generado el Fideicomiso extinto, deberá permanecer en resguardo del ente público al que se encontraba sectorizado, quien deberá dar a tención a las solicitudes de información que se dirijan a dicho Fideicomiso extinto.

TERCERO. Las constancias del presente expediente quedarán en resguardo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los fines administrativos a que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo y archívese este expediente como asunto concluido.”

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto

Atentamente

**L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA**

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. – Presente.- Para su conocimiento.
Mtro. Javier Jair Heredia Riverón, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

Minutario

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

1. The first part of the document is a title page.

2. The second part is the main body of the document.

3. The third part is the conclusion.

4. The fourth part is the references.

5. The fifth part is the appendix.

6. The sixth part is the bibliography.

7. The seventh part is the index.

8. The eighth part is the glossary.

9. The ninth part is the list of figures.

10. The tenth part is the list of tables.

11. The eleventh part is the list of abbreviations.



12. The twelfth part is the list of acronyms.

13. The thirteenth part is the list of symbols.

14. The fourteenth part is the list of units.

15. The fifteenth part is the list of variables.

16. The sixteenth part is the list of constants.

17. The seventeenth part is the list of equations.

18. The eighteenth part is the list of figures.

19. The nineteenth part is the list of tables.

20. The twentieth part is the list of abbreviations.

21. The twenty-first part is the list of acronyms.

22. The twenty-second part is the list of symbols.

23. The twenty-third part is the list of units.

24. The twenty-fourth part is the list of variables.

25. The twenty-fifth part is the list of constants.

26. The twenty-sixth part is the list of equations.

27. The twenty-seventh part is the list of figures.

28. The twenty-eighth part is the list of tables.

29. The twenty-ninth part is the list of abbreviations.

30. The thirtieth part is the list of acronyms.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACUERDO DE ARCHIVO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO DE LA ZONA METROPOLITANA DE XALAPA, VERACRUZ (FONMETROX) DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL AÑO 2020.

VISTO el estado que guardan las constancias del expediente de la verificación vinculante sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, a cargo del sujeto obligado **Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz (FONMETROX)**, correspondiente al año dos mil veinte, se procede a emitir el presente acuerdo, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha dieciséis de julio de dos mil diez, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 225, el decreto para la creación del **Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz (FONMETROX)**, con el objeto de apoyar los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que sean viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento territorial del Estado, para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de la Zona Metropolitana de Xalapa.

II.- De conformidad a lo establecido en los artículos 10 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, el **Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz (FONMETROX)**, fue considerado en el padrón de Sujetos Obligados del año 2020 del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

III.- Con fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, el Pleno del Instituto aprobó el **Acuerdo ODG/SE-42/26/06/2020**, por el cual, se estableció el calendario verificaciones de las obligaciones de transparencia a los Sujetos Obligados que conforma el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el periodo del seis de julio al treinta de noviembre de dos mil veinte.

IV.- Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, se realizó la verificación oficiosa al Sujeto Obligado denominado **Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz (FONMETROX)** con un índice global de cumplimiento del **0.0%**, la cual no fue notificada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 6 párrafos noveno, décimo y undécimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; Noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya última modificación se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el seis de abril de dos mil dieciocho; 10, 11 y 12 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte.

SEGUNDO. Debe significarse que los **SUJETOS OBLIGADOS** son aquellos entes de la administración pública que reciban y ejerzan recursos públicos, además, de realizar actos de autoridad, de conformidad con el párrafo octavo del artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que indica lo siguiente:

“Artículo 6...

En el Estado, los poderes públicos, organismos autónomos, ayuntamientos o concejos municipales, entidades paraestatales y paramunicipales creadas por uno o más ayuntamientos, organizaciones políticas; los fideicomisos, fondos públicos y sindicatos de cualquiera de éstos, además de toda persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, así como aquellas que realicen actos de autoridad o que desempeñen funciones o servicios públicos, son sujetos obligados en materia de acceso a la información y de protección de datos personales que obren en su posesión, en los términos de esta Constitución y la ley.”

En concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 23, establece lo siguiente:

“Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos,

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.”

Ahora bien, la armonizada Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en la parte que nos interesa, establece en sus artículos 1º y 9, lo siguiente:

“Artículo 1...

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.”

“Artículo 9.- Son sujetos obligados en esta Ley:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;
- II. El Poder Judicial del Estado;
- III. El Poder Legislativo del Estado;
- IV. Los Ayuntamientos o Concejos Municipales;
- V. Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal;
- VI. Los sistemas operadores de agua y saneamiento;
- VII. Los organismos autónomos del Estado;
- VIII. Las universidades públicas e instituciones de educación superior pública dotadas de autonomía;
- IX. Los partidos políticos y asociaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables;
- X. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno;
- XI. Las organizaciones de la sociedad civil constituidas conforme a las leyes mexicanas, que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal;
- XII. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal;
- XIII. Los candidatos independientes; y
- XIV. Cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.”

De la concatenación de lo anterior, se concluye que el **Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz (FONMETROX)**, creado mediante la Gaceta Oficial del Estado publicada el dieciséis de julio de dos mil diez, cumplió con la hipótesis de ser considerado Sujeto Obligado, esto es, sujeto a cumplir con sus obligaciones de transparencia. Tomando en consideración lo anterior, se le practicó una verificación de carácter oficiosa en fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte.

TERCERO. Sin embargo, mediante la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 160, tomo CCI, de fecha veintiuno de abril de dos mil veinte, se emitió el Decreto que ordena la extinción o terminación de fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, por el que se extinguen y dan por terminados los fideicomisos públicos, sin estructura, de carácter paraestatal de la Administración Pública del Estado de Veracruz.

Por lo anterior, mediante oficio número DGFDA/337/2020 de fecha ocho de julio de dos mil veinte, el Contador Público Randolph Tapia Salgado, Director General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, informó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la relación de los fideicomisos que se extinguieron con motivo del Decreto indicado en el párrafo anterior.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Asimismo, con fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, el Contador Público Randolph Tapia Salgado, Director General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, mediante oficio número DGFDA/381/2020, informó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que, el Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz (FONMETROX) formalizó su extinción al veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, según la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 225, tomo CC, de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve.

Ante tales consideraciones, el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo ODG/SE-90/25/11/2020 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, por el cual, desincorporó al **Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz (FONMETROX)** como Sujeto Obligado del año 2020.

RESOLUTIVOS

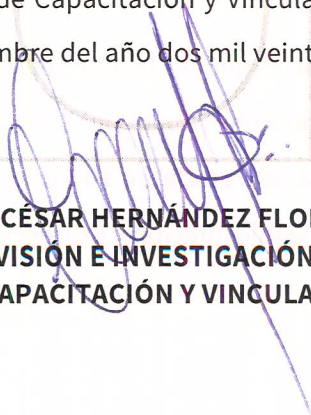
PRIMERO. Por cuanto hace al **Fideicomiso Público de Administración e Inversión de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave (FONMETROX)**, debe excluirse del padrón de Sujetos Obligados de 2020, toda vez que dicho Fideicomiso ha sido extinto, por tanto ya no reviste las características de sujeto obligado.

SEGUNDO. La información que haya generado el Fideicomiso extinto, deberá permanecer en resguardo del ente público al que se encontraba sectorizado, quien deberá dar a tención a las solicitudes de información que se dirijan a dicho Fideicomiso extinto.

TERCERO. Las constancias del presente expediente quedarán en resguardo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los fines administrativos a que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo y archívese este expediente como asunto concluido.

Así lo acordó Mtro. César Hernández Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional adscrito a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, el veinte de septiembre del año dos mil veintiuno.


MTRO. CÉSAR HERNÁNDEZ FLORES
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL ADSCRITO
A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA